GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO: GA-GC-FR-043**
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-IN-CMA-012-2025	**VERSIÓN: 001** **FECHA: 12-08-2025**
		Página: 1 de 11

Destinatario: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación
Delegada como Ordenadora de Gasto

Evaluadores: **LAURA RIVERA CEDEÑO**, Contratista No. 202500000661
LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO, Contratista No. 202500000742
JOAN SEBASTIAN OROZCO BORRERO, Contratista No. 202500000081
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO, Secretaria de Infraestructura

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación, siendo las cinco y media de la tarde (05:30 p.m.) del día 23 de septiembre de 2025, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-IN-CMA-012-2025** cuyo objeto corresponde a: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ**;** A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	Geovial Ingeniería Zomac s.a.s	12/09/2025 03:35 AM

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

I. Se procede a realizar la evaluación del oferente **GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

1. **CAPACIDAD JURIDICA**

1.1. REQUISITOS JURIDICOS	GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
1.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**
1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CUMPLE**

	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S Fecha de expedición 25/08/2025
1.1.4. PODER.	NO APLICA
1.1.5. RUT.	**CUMPLE**
1.1.6. RUP	**CUMPLE** GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S Fecha de expedición 25/08/2025
1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	**CUMPLE** **Póliza No. 560 47 994000193001** Aseguradora Solidaria
1.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	**CUMPLE**
1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE**
1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.	**CUMPLE**
1.1.12. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**CUMPLE**
1.1.13. REDAM	**CUMPLE**

Conclusiones:

De lo anterior, el Comité Evaluador jurídico puede concluir que la propuesta del proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO,** toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S

2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para MIPYME

Los Proponentes que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03

CUMPLE

LIQUIDEZ: 6,66
ENDEUDAMIENTO: 0,03
R. INTERES: 476,91
R. ACTIVO: 0,02
R. PATRIMONIO: 0,03

Rentabilidad del activo	≥ 0,02	

Conclusiones:

De lo anterior, el Comité Evaluador Financiero puede concluir que la propuesta del proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO,** toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

3. REQUISITOS TECNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

3.1 TÉCNICOS	GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S
3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar como experiencia general, un mínimo de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la Matricula Mercantil si es persona natural, y desde el momento de la Constitución en caso de Personas Jurídicas. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad, la experiencia general, será la deberá acreditar al menos uno de sus integrantes.	**CUMPLE** 25 de junio de 2020
3.1.2. EXPERIENCIA GENERAL 2 El proponente deberá haber ejecutado un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES y deberá tener de los códigos del clasificador de bienes y servicios, de la siguiente manera:	**CUMPLE** Contrato No. 004 del RUP CONSORCIO SAN JOSÉ 2020

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura
77 10 17 00	Servicios de asesoría ambiental
81 14 15 00	Control de calidad
77 11 16 00	Rehabilitación ambiental

80 11 16 00	Servicios de temporal personal	
77 10 19 00	Servicios de investigación de contaminación	

3.1.3. **EXPERIENCIA ESPECIFICA 1**

CUMPLE

El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento a edificaciones verticales públicas. Y deberá contener cada uno los siguientes códigos UNSCP:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura
77 10 17 00	Servicios de asesoría ambiental
81 14 15 00	Control de calidad
77 11 16 00	Rehabilitación ambiental
80 11 16 00	Servicios de temporal personal
77 10 19 00	Servicios de investigación de contaminación

Contrato No. 003 del RUP CONSORCIO GEOVIAL 2020

Contrato No. 005 del RUP GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S

a. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.

B.La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

E.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo

de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

b. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

a. Contratante

b. Objeto del contrato

c. Principales actividades ejecutadas

d. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.

e. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

f. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

h. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

i. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

c. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A.Acta de liquidación.

B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E.Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

d. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B.Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO: GA-GC-FR-043**
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-IN-CMA-012-2025	**VERSIÓN: 001** **FECHA: 12-08-2025** **Página: 8 de 11**

I.Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

I.Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

Equipo mínimo requerido para el proceso será el siguiente:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	Formal	**No Formal**	**General**	**Específica**
Director de Interventoría Dedicación 50%	Ingeniero Civil, con posgrado en Gerencia de proyectos	-Curso, diplomado o seminario: En presupuestos	Diez (10) años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Acreditar experiencia como Director en Interventoría en dos (02) proyectos de construcciones, adecuaciones o Interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento a edificaciones verticales públicas de uso institucional

Director de Interventoría: JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, **CUMPLE**

Residente de Interventoría: MAYERLY MOLINA ZAMBRANO, **CUMPLE**

Asesor Siso: JENNIFER LORENA SALAZAR ALVAREZ, **CUMPLE**

El oferente subsano el requisito.

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO: GA-GC-FR-043**
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-IN-CMA-012-2025	**VERSIÓN: 001** **FECHA: 12-08-2025** **Página: 9 de 11**

Residente de Interventoría Dedicación 100%	Ingeniero Civil	Diplomado en interventoría y auditoría de proyectos	Ocho (08) años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Acreditar experiencia como Residente de Interventoría en un (01) proyecto de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento a edificaciones verticales públicas de uso institucional		Ingeniero Eléctrico: YOYLAN TORRES BELTRÁN, **CUMPLE** Especialista en Estructuras: JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, **CUMPLE**
Asesor Siso Dedicación 10%	Profesional en salud ocupacional o afines ó Ingeniero en cualquier Área Especialista en Gerencia Seguridad y Salud en el Trabajo o afines.	-Curso: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - curso, diplomado o seminario: administrativo para jefes de área de trabajo seguro en alturas -curso, diplomado o seminario trabajo seguro en alturas Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Más de un (01) años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición del título)	Acreditar experiencia como Asesor SISO en Interventoría en dos (02) proyectos de Interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento a edificaciones verticales públicas de uso institucional		
Ingeniero eléctrico dedicación 20%	Ingeniero electricista	-curso de 50 horas sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo -operación y parametrización en Maxsys 2410 Curso, diplomado o seminario en reglamento de instalaciones eléctricas- Retie Curso, diplomado o seminario trabajo seguro en alturas nivel coordinador	Ocho (08) años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Acreditar experiencia como ingeniero electricista en dos (02) Interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento a edificaciones verticales públicas de uso institucional.		

Especialista en estructuras dedicación 50%	Ingeniero Civil, con Especialización en estructuras	-Curso, diplomado o seminario: presupuestos	Más de ocho (08) años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Acreditar experiencia como especialista en estructuras en tres (02) proyectos de construcciones, adecuaciones o Interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento a edificaciones verticales públicas de uso institucional	

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si está legalmente obligado a tenerla).
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios Éticos – Profesionales.
- Fotocopia de diploma de estudios no formales solicitados.
- Fotocopia de certificación de la experiencia solicitada

Conclusiones: Después de la verificación y evaluación de los requisitos de capacidad técnica-experiencia del proponente, se concluye que el oferente **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

4. EVALUACION

EVALUACION PRELIMINAR- GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR TECNICO – CALIDAD	88,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMEINTO DE MUJERES	0 No aporta documento par acreditar el apoyo emprendimiento y empres de mujeres
Mypimes	0,25
INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 No aporta documento par acreditar el puntaje de discapacidad
TOTAL	**98,75**

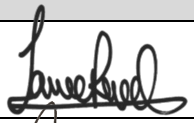
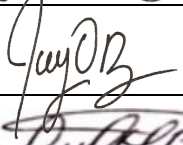
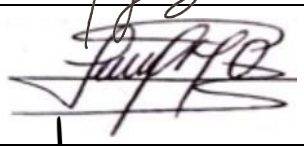
3. RECOMEDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO: GA-GC-FR-043**
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DC-IN-CMA-012-2025	**VERSIÓN: 001**
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 11 de 11

Una vez revisada la propuesta se puede evidenciar que el proponente **GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S,** identificado con Nit No. 901.390.155-3 representado legalmente por JOSE GREGORIO VANEGAS MONTESINOS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.312 expedida Florencia-Caquetá**, CUMPLE** con lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, razón por la cual el comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **GEOVIAL INGENIERÍA ZOMAC S.A.S,** identificado con Nit No. 901.390.155-3 representado legalmente por JOSE GREGORIO VANEGAS MONTESINOS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.312 expedida Florencia-Caquetá, cuya oferta obtuvo un total de **98,75** puntos.

Dado en Florencia-Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025

Procédase a publicar en la plataforma SECOP II

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
LAURA RIVERA CEDEÑO	Contratista No. 202500000661- PARTE CONTRACTUAL	
JOAN SEBASTIAN OROZCO BORRERO	Contratista No. 202500000081- PARTE JURIDICA	
LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO	Contratista No. 202500000194-PARTE FINANCIERA	
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO	Secretaria de Infraestructura Departamental- PARTE TECNICA	